



Preguntas Frecuentes sobre la convocatoria Spotlight-Oxfam



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*





**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas



1. ¿Una organización que tiene en trámite su personería jurídica, puede presentar una propuesta directamente sin organización patrocinante?

Las organizaciones postulantes deberán estar constituida legalmente. Las organizaciones que aún no cuenten con personería jurídica son elegibles para participar en el Proyecto a condición de contar con una organización patrocinante (organización sombrilla) que cumpla con el resto de los requisitos establecidos.

2. ¿Dos organizaciones pueden unirse y en una propuesta común y ser considerado socio, consorcio o alianza podrán aplicar a un monto máximo de USD 60,000?

Efectivamente dos o más organizaciones que se asocien para hacer una propuesta de proyecto pueden aplicar a un monto máximo de USD 60,000.00

3. En cuanto a la zona geográfica la Guía de Solicitante menciona que la propuesta debe ejecutarse en uno de los municipios prioritarios. ¿Podemos considerar dos o tres municipios para el desarrollo de nuestra propuesta?

El enfoque del proyecto es territorial. Una organización de un municipio puede proponer acciones en cualquier otro de los cinco municipio priorizados siempre y cuando se trabaje en socio o alianza con organizaciones de mujeres y feministas (ODMF) y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y niñas (ODDMN) que estén localizadas en esos otros municipios.

4. ¿Para la presentación de la propuesta técnica y financiera debemos realizar las mismas en formatos oficiales de Oxfam o en formatos con los que la institución cuenta?

Efectivamente se deberán utilizar los formatos de Oxfam, estos se encuentran en: <http://honduras.oxfam.org/spotlight>, en la sección “Convocatoria”. En este sitio se encuentran Los documentos de la convocatoria en versión PDF y los documentos para presentación de propuestas en versión Word (formato propuesta de proyecto) y Excel la plantilla financiera.

5. Dentro de la propuesta se contemplan salarios para la contratación de personal para la ejecución de la misma.

Sí, efectivamente pueden incluir los salarios del personal que estará directamente involucrado en la implementación del proyecto propuesto.

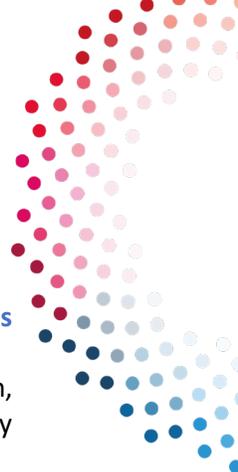
6. Una organización (organización A) que posee personería jurídica será la organización postulante, trabajando en socio con dos redes locales (organizaciones B y C). ¿Se tiene que presentar carta de patrocinio de la organización A por las redes participantes (organizaciones B y C); o, solo se presenta la carta como si fueran ellas las que lo presentan?

Considerando que es un socio de las tres organizaciones, incluyendo las redes, todas son postulantes; por lo tanto, se requiere la información de todas. En el apartado 7 se colocará el nombre de la organización que asumirá la administración.

En caso de que la Organización “A” sea patrocinante o sombrilla, serían las redes las postulantes al proyecto y, en este caso, la Organización “A” deberá llenar y firmar la carta de patrocinio en favor de las redes.



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas



7. Dos organizaciones se han asociado para participar, ¿es posible que estas organizaciones puedan patrocinar o ser sombrilla de una tercera organización?

Una organización postulante en una propuesta también pueda ser sombrilla de otra organización, siempre y cuando cuente con capacidad para administrar sus fondos y los de otra organización y cumpla con todos demás requisitos.

8. Una organización puede aplicar a uno o dos ámbitos de acción.

El Proyecto Spotlight- Oxfam se enmarca en cuatro resultados, cada resultado cuenta con ámbitos de acción definidos. Las organizaciones postulantes deberán aplicar al menos a tres resultados y seleccionar de acuerdo a sus necesidades de fortalecimiento los ámbitos en que enmarcarán su propuesta.

Importante: Si una organización decide no aplicar a los cuatro resultados y/u ocho ámbitos de acción, deberá tomar como base para su aplicación presupuestaria los montos que se manejan como techo en cada ámbito (estos se encuentran en la plantilla presupuestaria en la hoja 4. Presupuesto General) ya que estos están relacionados a un porcentaje de disponibilidad y para acceder al resultado 4 que corresponde al ámbito 8 deberán sumar un 27% al monto total de los ámbitos seleccionados. Para ilustración se muestra el siguiente ejemplo:

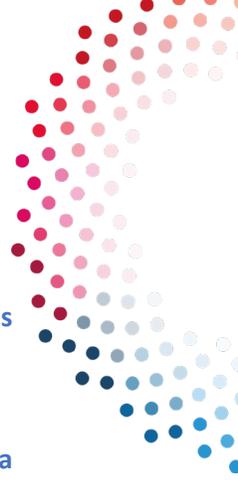
Aplicación presupuestaria a uno o 2 resultados		
Resultado 1. Ej: Organización aplica a ámbito 1	3,200.00	
Resultado 2. Ej: Organización aplica a ámbito 3 y 4	7,600.00	
Resultado 3. Ej: Organización no aplica a este resultado	-	
Resultado 4. Ej: Fortalecimiento institucional en relación a los montos solicitados en los ámbitos 1-7	2916.00	<p>Cálculo del monto del resultado 4: Sumatoria (Resultado 1 + Resultado 2 + Resultado 3) *27% Ej: 10,800*27% = 2,916.00</p> <p>Distribución del ámbito 8: 80% fortalecimiento institucional USD 2,332.80 20% costos de personal USD 583.20</p>
Total		13,716.00

9. Se puede establecer un asocio entre una organización de Tegucigalpa y otra en La Ceiba u otro municipio.

Sí, se pueden establecer socios entre organizaciones que no están en un mismo territorio priorizados.



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas



10. ¿Practicar auditorías institucionales es un criterio de evaluación para la adjudicación de las subvenciones?

No, no es un criterio de elegibilidad.

11. ¿Existe un límite en la cantidad de organizaciones que puedan asociarse y aplicar a la subvención?

No hay límite; eso lo definen las organizaciones.

12. ¿Cómo se determinarán los montos máximos a ejecutar por las organizaciones en un socio?

La viabilidad financiera de la propuesta se determina por la coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas, la capacidad de la organización para ejecutar el monto solicitado en un periodo de nueve meses y en base al historial de proyectos manejados por la organización.

13. De existir una segunda fase de la iniciativa se daría seguimiento al proyecto aprobado, si se ejecuta en socio en la fase piloto se podría cambiar esta manera en una próxima fase.

El Proyecto ha sido aprobado para un año (enero a diciembre 2020). No se ha establecido una segunda fase.

14. ¿Si los fondos no se ejecutan en su totalidad deberán ser devueltos?

Los fondos que no sean ejecutados en el plazo del proyecto según el convenio deberán ser reintegrados a Oxfam en un plazo no máximo de 15 días después del cierre total del proyecto.

15. ¿La periodicidad de los monitores financieros y técnicos como se determinará? ¿Cada cuánto se deberán enviar informes técnicos y financieros

Los informes técnicos y financieros deberán ser enviados de manera mensual.

16. ¿Las organizaciones sombrillas decidirán cómo se ejecuta el proyecto o solo servirán como canalizadoras de fondos.

Las organizaciones que aún no cuenten con personería jurídica (organizaciones postulantes) son elegibles para participar en el Proyecto a condición de contar con una organización patrocinante (organización sombrilla) que cumpla con el resto de los requisitos establecidos y quien será responsable de la rendición de cuentas a Oxfam; sin embargo, es la organización postulante la que decide la forma en que se administran estos recursos.

17. ¿Cómo será determinado el monto por administración de fondos de una organización sombrilla?

Se recomienda en función del tiempo y el trabajo adicional de la organización sombrilla dejar un fondo para aporte institucional este podrá ser costado dentro de los costos directos y costos operativos, ya sea como un aporte porcentual a la organización a un puesto administrativo o un aporte a los costos operativos.

18. El personal administrativo deberá ser colegiado para poder firmar los informes y/o estados financieros



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*



No se exigirá que el personal sea colegiado. Los informes podrán ser firmados por el personal administrativo designado por la organización.